



**Resolución  
Nº 041/2015**



**Acta Nº 97/2015**

Montes, 26 de noviembre de 2015.

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) La necesidad de contar con disponibilidad de rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos asignados por la Intendencia de Canelones a este Municipio es necesario aumentar los rubros destinados a los gastos para el período que resta del año 2015.

- II) Según lo informado en Exp.2015-81-1260-00024, con detalles de rigor, es necesaria la transposición de rubros con el fin de asignar crédito para autorizar las transacciones ingresadas en los períodos 20/05/15 al 19/06/15, 20/06/15 al 19/07/15, 20/07/15 al 19/08/15, 20/08/15 al 19/09/15 y 20/09/15 al 19/10/15.
- III) Se deja constancia que, a pesar de las autorizar la transposición solicitada, no se podrá dar cumplimiento a la autorización de todas las transacciones pendientes debido a la baja disponibilidad de rubros actual en el Municipio.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE MONTES**

**RESUELVE:**

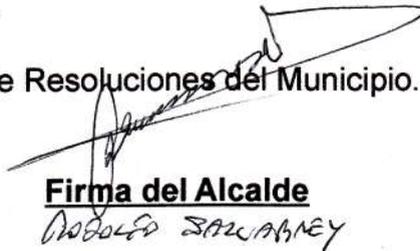
- 1) Aprobar la transposición de rubros correspondiente a los períodos 20/05/15 al 19/06/15, 20/06/15 al 19/07/15, 20/07/15 al 19/08/15, 20/08/15 al 19/09/15 y 20/09/15 al 19/10/15 con el fin de autorizar las transacciones (no todas, visto la baja disponibilidad de rubros del Municipio)
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
**Firma Concejel**

JUAN M. RAMOS

  
**Firma Concejel**

GUSTAVO GONZÁLEZ

  
**Firma del Alcalde**

ROBERTO SAZVARNEY

  
**Firma Concejel**

DARINEL VARQUEZ

  
**Firma Concejel**

GUSTAVO GONZÁLEZ